



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

Acuerdo de Concejo N° 033-2020-MPV

Virú, 03 de julio de 2020.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ, El Acta de Sesión Extraordinaria N° 05-2020 de Concejo Municipal, de fecha 03 de Julio de 2020, donde se trató en agenda la autorización al Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento respecto de la elaboración de la(s) Inversión en Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) y expedientes técnicos o documentos equivalentes; y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en virtud a lo dispuesto por el numeral 4.3 del Decreto de Urgencia N°070-2020 se transfirió a favor de la Municipalidad Provincial de Virú la suma de S/ 64,054.00 (SeSENTA y Cuatro Mil Cincuenta y Cuatro 00/100 Soles), para la elaboración de IOARR y expedientes técnicos o documentos equivalentes;

Que, en atención a los fundamentos expuestos, el Concejo Municipal en el ejercicio de las facultades que le confiere el art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por UNANIMIDAD con 03 ausentes (los regidores José Santiago Peche Ríos, José Ricardo Ruiz Ríos y Luis Fernando Jiménez Riques);

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**, vinculado a la transferencia de partidas generada en virtud del artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 070-2020, para la elaboración de IOARR y expedientes técnicos o documentos equivalentes.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde Andres Ostino Chávez Gonzales con DNI N° 18129081 para la suscripción del referido convenio de Cooperación Interinstitucional.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas Gerencia de Gestión y Planificación del Desarrollo Territorial, Gerencia de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

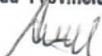
Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y OPMI y la Subgerencia de Contabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente acuerdo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y a las instancias administrativas de la Municipalidad para su conocimiento y fines de ley correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: DIFUNDIR el contenido del presente acuerdo en la página web de la entidad: www.muniviru.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



 Municipalidad Provincial de Virú


Mg. Andrés O. Chávez Gonzales
ALCALDE

c.c.
MVCyS
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
GAJ
Regidores (11)
OSel
Archivo.